



RES - 2026 - 110 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/03/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-158-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-158-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 12-03-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-158-D**, dictada por la Señora Decana, “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA



RES - 2026 - 158 - D-ECO # UNNE

VISTO:

La RES - 2025 -769-CD; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se dejó sin efecto la Resolución N° 076/2023-CD, por la cual se aprobaron las tasas de servicios administrativos que presta la Facultad, debido al nuevo Procedimiento de Emisión de Diplomas Digitales aprobado por Consejo Superior de la UNNE;

Que la Resolución N° 076/2023-CD contemplaba otras tasas por servicios administrativos que presta la facultad, no relacionadas con la Emisión de Diplomas;

Que los importes establecidos en la misma se encontraban en valores equivalentes al valor del Módulo establecido por Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias;

Que se dictó en el ámbito de la Universidad las Resoluciones N° 2024-1009-CS# UNNE como Régimen General de Contrataciones de la UNNE y la Resolución N° 2025 1294-REC # UNNE que establece que el valor del módulo lo determina el Rector, siendo su valor actual de sesenta mil pesos (\$60.000,00);

Que es necesario adecuar las tasas a cobrar por los servicios administrativos que presta la facultad;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS -AD
REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar las tasas por servicios administrativos que preste esta facultad, según las especificaciones del Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, las que se encuentran expresadas en importes equivalentes al valor del módulo establecido por las Resoluciones N° 2024-1009-CS# UNNE -Régimen General



de Contrataciones de la UNNE y la Resolución N° 2025 1294-REC # UNNE, y modificatorias.

ARTICULO 2° - Convalidar las tasas por Certificaciones de documentación para Pases o Inscripciones en otras Instituciones, cobradas con anterioridad al dictado de la presente resolución al valor equivalente a 0.4 del módulo establecido por Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias.

ARTICULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

MARIA DE LOS ANGELES MORALES
SECRETARIA ACADEMICA

MOIRA Y. CARRIO
DECANA

ANEXO I

CONCEPTOS	IMPORTE EN MODULOS
<p>Certificación de documentación para pase o Inscripción de estudiantes de la FCE-UNNE a otra Institución.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado analítico de materias aprobadas.• Certificación de programas.• Baja a la facultad (solo en pase).• Certificación de escalas de calificación.• Certificación plan de estudios.• Foliado de documentación para pase (solo en pase).• No sanción Disciplinaria.• Otra documentación no prevista específicamente en este título.	<p>0,4</p>

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 04/03/2026 12:45:55
Cargado por: MARIA DE LOS ANGELES MORALES



Sistema: sudocu
Fecha: 04/03/2026 12:46:58
Autorizado por: MARIA DE LOS ANGELES MORALES



Sistema: sudocu
Fecha: 04/03/2026 17:29:47
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRÍO

Hoja de firmas